



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL

POR 3 DIAS- María Lorena Rodríguez, Abogada Adscripta de la S.C.P.B.A., con destino itinerante en el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro, con tarea asignada mediante resolución del 29 de septiembre de 2005 (registrada bajo el N° 4109 de la Subsecretaría de Personal) conforme Acordada N° 3168 respecto de las causas penales, hace saber que a partir del 30 de Marzo de 2009, se procederá a la destrucción de expedientes de los legajos 1 al 500 -año de inicio de las causas en cuestión periodo 1972 a 1988 - de la Secretaría N° 11 del Juzgado en lo Penal N° 6 de esta Departamental. Conforme a lo establecido en el Art. 82 inc.b del Ac2212 de la S.C.J. de la Pcia. de Buenos Aires.

Las partes interesadas podrán manifestar su oposición dentro de los 30 días siguientes a la fecha de publicación, pudiendo para tales fines consultar en la mesa de entrada del Archivo, las listas de expedientes que serán destruidos.-

San Isidro, 3 de Febrero de 2009.-

Dra. Mª Lorena Rodríguez
Abogada Adscripta
de la Suprema Corte
Provincia de Buenos Aires